



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: JOSÉ DARÍO OYOLA VERA y otros legitimados del señor LIBORIO OYOLA (QEPD).

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: denominado **“LA LIBERTAD”** identificado con cédula catastral **No. 187530000000000003896000000000**, y folio de matrícula inmobiliaria **No. 425-71302**, con un área georreferenciada de **50 ha + 7033 m²**, ubicado en la vereda Los Libertadores, jurisdicción del municipio de **San Vicente del Caguán**, departamento de **Caquetá**.

RADICADO: 18001312100120250019100

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado **“LA LIBERTAD”** identificado con cédula catastral **No. 187530000000000003896000000000**, y folio de matrícula inmobiliaria **No. 425-71302**, con un área georreferenciada de **50 ha + 7033 m²**, ubicado en la vereda Los Libertadores, jurisdicción del municipio de **San Vicente del Caguán**, departamento de **Caquetá**.



IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

ID 1053688
Departamento: Caquetá
Municipio: San Vicente del Caguán
Vereda: Los Libertadores
Nombre o Dirección del predio: “La Libertad”
Tipo de predio: Urbano__ Rural X

Matrícula inmobiliaria	425-71302
Área registral	47 ha + 0000 m2
Número predial	187530000000000000389600000000
Área catastral	47 ha + 0000 m2
Área georreferenciada* hectáreas, +mts²	50 ha + 7033 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propietario
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

Por otra parte, de acuerdo con la información que arrojó la consulta a la base catastral del IGAC, el predio se encuentra avaluado por la suma de CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$4.418.000), avalúo vigente del año 2025.

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Sirgas Origen Nacional” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
359646	2° 42' 47,961" N	74° 59' 31,882" W	1858017,70	4778609,97
359646B	2° 42' 44,254" N	74° 59' 43,690" W	1857904,46	4778245,12
426123	2° 42' 45,520" N	74° 59' 40,535" W	1857943,17	4778342,62
426123A	2° 42' 46,334" N	74° 59' 37,305" W	1857968,00	4778442,40
426123B	2° 42' 38,506" N	74° 59' 42,265" W	1857727,86	4778288,82
425929	2° 42' 37,883" N	74° 59' 32,750" W	1857708,25	4778582,65
425929A	2° 42' 42,216" N	74° 59' 31,081" W	1857841,23	4778634,40
425929B	2° 42' 45,437" N	74° 59' 29,653" W	1857940,05	4778678,67
AUX01	2° 42' 32,476" N	74° 59' 41,224" W	1857542,63	4778320,66
AUX02	2° 42' 26,407" N	74° 59' 40,395" W	1857356,21	4778345,96
AUX03	2° 42' 20,477" N	74° 59' 40,740" W	1857174,13	4778335,00
AUX04	2° 42' 14,028" N	74° 59' 42,679" W	1856976,15	4778274,80
AUX05	2° 42' 7,007" N	74° 59' 46,472" W	1856760,74	4778157,31



AUX06	2° 41' 59,508" N	74° 59' 51,812" W	1856530,72	4777992,03
AUX07	2° 41' 56,917" N	74° 59' 49,141" W	1856451,02	4778074,39
AUX08	2° 41' 53,253" N	74° 59' 45,331" W	1856338,31	4778191,86
AUX09	2° 41' 53,208" N	74° 59' 41,527" W	1856336,72	4778309,34
AUX10	2° 41' 56,393" N	74° 59' 38,383" W	1856434,39	4778406,60
AUX11	2° 42' 1,779" N	74° 59' 36,773" W	1856599,68	4778456,58
AUX12	2° 42' 7,665" N	74° 59' 36,127" W	1856780,43	4778476,82
AUX13	2° 42' 14,809" N	74° 59' 33,757" W	1856999,69	4778550,37
AUX14	2° 42' 20,201" N	74° 59' 32,509" W	1857165,20	4778589,18
AUX15	2° 42' 28,142" N	74° 59' 32,185" W	1857409,08	4778599,59
AUX16	2° 42' 34,303" N	74° 59' 30,604" W	1857598,19	4778648,75
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE	Partiendo desde el punto 359646B de coordenadas (1857904,46 N, 4778245,12 E), en línea quebrada, en dirección Nororiental, pasando por los puntos 426123 y 426123A, hasta llegar al punto 359646 de coordenadas (1858017,70 N, 4778609,97 E), colinda con un predio sin información de colindante, en una distancia de 382,51 metros.
ORIENTE	Partiendo desde el punto 359646 de coordenadas (1858017,70 N, 4778609,97 E), en línea quebrada, en dirección Suroriental, pasando por los puntos 425929B, 425929A, 425929 y AUX16, hasta llegar al punto AUX15 de coordenadas (1857409,08 N, 4778599,59 E), colinda con el predio del señor TEOBULO MOSQUERA quebrada sin nombre de por medio, en una distancia de 678,43 metros, se continua desde el punto AUX15 de coordenadas (1857409,08 N, 4778599,59 E), en línea quebrada, en dirección Suroccidental, pasando por los puntos AUX14, AUX13, AUX12, AUX11 y AUX10, hasta llegar al punto AUX09 de coordenadas (1856336,72 N, 4778309,34 E), colinda con el predio del señor TEOBULO MOSQUERA, en una distancia de 1137,77 metros.
SUR	Partiendo desde el punto AUX09 de coordenadas (1856336,72 N, 4778309,34 E), en línea quebrada, en dirección Noroccidental, pasando por los puntos AUX08 y AUX07, hasta llegar al punto AUX06 de coordenadas (1856530,72 N, 4777992,03 E), colinda con predios BALDIOS, en una distancia de 162,80 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto AUX06 de coordenadas (1856530,72 N, 4777992,03 E), en línea quebrada, en dirección Nororiental, pasando por los puntos AUX05, AUX04 y AUX03, hasta llegar al punto AUX02 de coordenadas (1857356,21 N, 4778345,96 E), colinda con el predio de la señora DORIS BAHAMON, en una distancia de 917,96 metros, se continua desde el punto AUX02 de coordenadas (1857356,21 N, 4778345,96 E), en línea quebrada, en dirección Noroccidental, pasando por los puntos AUX051 y 426123B, hasta llegar al punto 359646B de coordenadas (1857904,46 N, 4778245,12 E), colinda con el predio de la señora DORIS BAHAMON quebrada sin nombre de por medio, en una distancia de 558,00 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el

Avenida 16 No. 6 – 47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia Of. 403
icctort01flc@notificacionesrj.gov.co
Celular. 305 262 2647
Florencia – Caquetá.



predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia - Caquetá, a los nueve (9) días del mes de abril del año 2026.

Firmado Electrónicamente
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
Secretaria